Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-48644-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento de informática destinado al emprendimiento de sublimado gestionado por la Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 198/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 188/23 -525 (N° de orden 25).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CU.I.T. Nº 20-24518738-7, SMART GROUP S.A.S. C.U.I.T. Nº 30-71788030-3, y RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. Nº 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 70 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CU.I.T. Nº 20-24518738-7, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 1.097.000,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT N° 20-30571474-8, renglón N° 1, y la oferta de la firma SMART GROUP SAS, CUIT: Nº 30-71788030-3, renglón Nº 1, por no ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 0188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 188/23 – 525, mediante la cual se tramita la adquisición de equipamiento de informática destinado al emprendimiento de sublimado gestionado por la Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CU.I.T. Nº 20-24518738-7, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 1.097.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9064UG UGC UC9039, clasificación 40000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000254 /23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud